



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DECRETO 21/2011, de 26 de mayo, por el que se modifica el Decreto 14/2011, de 24 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011.

Con el fin de acreditar el cumplimiento del artículo 23 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, y de especificar, teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el origen de determinadas plazas de los cuerpos, escalas y categorías profesionales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que fueron objeto de la Oferta de empleo público para el año 2011, aprobada por el Decreto 14/2011, de 24 de marzo, es necesario proceder a su modificación.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Administración Autonómica, e iniciativa conjunta de los titulares de las Consejerías de Administración Autonómica y de Sanidad, visto el informe del Consejo de la Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de mayo de 2011.

DISPONE:

Artículo Único.– *Modificación del Decreto 14/2011, de 24 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011.*

Uno.– El apartado 1 del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

« 1.– La presente Oferta de empleo público incluye, para su provisión, las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria en número de 880 plazas de las cuales, 413 corresponden a la aplicación de la tasa de reposición de efectivos a que se refiere el artículo 23 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, y 467 a la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de acuerdo con los criterios y según la composición que se detallan en el articulado y en los Anexos del presente Decreto.»

Dos.– Se introduce en el Anexo III el siguiente párrafo:

«Del total de estas plazas, 280 corresponden a la aplicación de la tasa de reposición de efectivos a la que se refiere el artículo 23 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. El resto de plazas provienen de la aplicación de lo que establece la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.»

Tres.– El Anexo IV queda redactado del siguiente modo:

«ANEXO IV**PERSONAL ESTATUTARIO****ANEXO IV A)**

Plazas en aplicación del artículo 23 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011

CATEGORÍA	N.º PLAZAS
Licenciado Especialista Medicina Familiar y Comunitaria	26
Enfermero/a	25
T.S. Anatomía Patológica	4
T.S. Imagen para el diagnóstico	5
T.S. Laboratorio Diagnóstico clínico	2
T.C. Auxiliares de Enfermería	27
TOTAL	89

ANEXO IV B)

Plazas en aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

CATEGORÍA	N.º PLAZAS
Licenciado Especialista Medicina Familiar y Comunitaria	70
Enfermero/a	65
T.S. Anatomía Patológica	10
T.S. Imagen para el diagnóstico	15
T.S. Laboratorio Diagnóstico clínico	4
T.C. Auxiliares de Enfermería	73
TOTAL	237

»



DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.– Procesos selectivos convocados.

La modificación contenida en el presente Decreto no afecta a la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de mayo de 2011.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*La Consejera
de Administración Autónoma,*
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ